Puerto López – Meta, febrero de 2022

Doctor:
RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía de Puerto López.

ESTUDIO PREVIO

Con el objeto de dar cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 esta dependencia se permite presentar análisis de conveniencia y oportunidad correspondiente para adelantar el proceso contractual referente al: **PRESTACION DE SERVICIOS DE DIVULGACION Y PROMOCION DE ACCIONES DE LA ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que los estudios previos son la etapa fundamental para el desarrollo de los diferentes procesos contractuales y que los mismos deben estar soportados sobre los hechos reales de las necesidades, pero especialmente deben acoger los lineamientos legales establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)".

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Por mandato constitucional, le corresponde al Municipio velar por el progreso Local, el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y en general, administrar, dirigir y representar los intereses de la comunidad, para ello el componente humano es vital para el enlace entre la administración y la comunidad, siendo todos y cada uno de los funcionarios, representantes en la ejecución de los planes y proyectos en aras de satisfacer las necesidades de los conciudadanos. La Administración Municipal desarrolla diversas actividades con las cuales se genera una interrelación en pro de crear un enlace entre el estado y la ciudadanía, trayendo consigo el acercamiento y entendimiento entre las partes, a fin de dar solución a diversas necesidades, que se traduce en el bienestar social y en el desarrollo del municipio de Puerto López, así mismo la Administración Municipal debe en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad,

Código Postal 5020
Calle 6 Nro. 4 –
Teléfonos 6450412 – 6451
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Por lo anterior, la Administración Municipal ha previsto realizar diversas actividades con el fin de lograr un mayor acercamiento con la comunidad y estrechar aún más las relaciones con esta, así mismo es importante difundir ampliamente las acciones, programas y proyectos que desarrolle el Gobierno municipal para que la Comunidad en general esté informada cumpliendo de esta forma lo establecido en las metas del Plan de Desarrollo Municipal "GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020-2023", para tal efecto se hace necesario contar con las herramientas que brinden las mejores condiciones para la realización de dichas actividades. En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de alquiler de equipos de amplificación de sonido y perifoneo y animación para las diferentes actividades programadas por la Administración Municipal, así como el uso de diferentes medios alternativos de comunicación como son página web, radio virtual y redes sociales los cuales tienen gran cobertura y permite llegar a muchos lugares para lograr una amplia difusión y divulgación de las acciones, programas y proyectos de la Administración Municipal.

Que la administración Municipal en la vigencia 2021 contrato los servicios que se pretender adquirir por medio del presente proceso, los cuales se tomaron como base para establecer el promedio mensual de los eventos y el servicio que se puede llegar a presentar en la vigencia 2022, con el fin de generar igual o mayor impacto de cada uno de los habitantes con los eventos que realice la administración y la información que transmita por cada uno de los medios de información.

Ante la falta de amplificación de sonido, perifoneo, animación y medios alternativos de comunicación que permita facilitar la socialización y armonización de los actos que realice la administración municipal, la presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario adelantar los trámites contractuales necesarios para la selección al contratista que lleve a cabo la ejecución del contrato que tenga por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE DIVULGACION Y PROMOCION DE ACCIONES DE LA ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ".**

OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto contratar corresponde al **"PRESTACION DE SERVICIOS DE DIVULGACION Y PROMOCION DE ACCIONES DE LA ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ",** clasificado como se relaciona a continuación:

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC), CLASIFICACION DE LA FUENTE - CUIPO, CÓDIGO CCPET Y CÓDIGO DANE.

CODIGO CLASIFICADO UNSPSC.

Código producto	Descripción
82101603	PUBLICIDAD EN INTERNET

Código Postal 5020
Calle 6 Nro. 4 –
Teléfonos 6450412 – 6451
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

72151603	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADO
80141903	TALENTO O ENTRETENIMIENTO
82101802	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PUBLICITARIA

CODIGO CUIPO.

Código Fuente	Nombre
2.0	1.2.4.3.03 – SGP - Propósito General - Propósito General Libre Inversión

CODIGO CCPET

Código	Descripción
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales

CODIGO DANE.

Código	Descripción
9111	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p

2.3 CONDICIONES TECNICAS:

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá, garantizar los siguientes servicios:

Cantidades de los Productos:

DESCRIPCION	UNID
PERIFONEO: publicidad móvil en el perímetro urbano de Puerto López con la promoción y divulgación de las actividades de la Administración	hora
SONIDO: Equipo amplificador, 02 cabinas, 1 piaña, 1 micrófono fijo, 1 micrófono inalámbrico, 1 consola, reproductor (3.000 watios de salida) (3 horas de amplificación de sonido)	Evento
Animación y presentación de Eventos de la Administración Municipal, (2 horas)	Evento
PAGINA WEB: Dominio, hosting de una Pagina Web donde publicará por lo menos dos veces por semana la información que le suministre la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario y simultáneamente replicar esta información en redes sociales y radio on line.	mes

NOTA: 3 días es el tiempo de antelación para disponibilidad de atender los requerimientos de la Alcaldía de Puerto López en los eventos que se requieran para sonido y/o animación y presentación.

Código Postal 5020
Calle 6 Nro. 4 –
Teléfonos 6450412 – 6451
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

2.4 TIPO DE CONTRATO

Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de Servicio.

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) **DEL MUNICIPIO: 1**. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto de contrato. **2.** Expedir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **3.** Hacer los pagos en los términos convenidos. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **6.** Suministrar al contratista la información que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

b) **DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Realizar la entrega de los Dispositivos, elementos e insumos en correcto funcionamiento a la Alcaldía del municipio de Puerto López – Meta, conforme condiciones técnicas requeridas por el Municipio y ofrecidas por el contratista, en la cantidad y la oportunidad acordada con el supervisor. **2.** Entregar las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato. **3.** Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. **4.** Cancelar Paz y Salvo municipal en la tesorería del municipio, el cual deberá estar incluido en los documentos del contratista.**5.** Acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral. **6.** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **7.** Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación de cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. **8.** Suscribir Acta de inicio, Actas parciales, Acta de recibo final con el supervisor. **9.** Las demás a que hubiere lugar.

2.5 MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, este faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.6 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

2.7. INTERVENTORIA / SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaria General, la cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

2.8 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Código Postal 5020(
Calle 6 Nro. 4 – 4
Teléfonos 6450412 – 64518(
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

2.9 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará al contratista la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($27.982.624) M/CTE, mediante porcentajes de avance financiero así: Pago 001 con ejecución del 25,0%, valor seis millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos ($6.995.656) M/CTE, Pago 002 con ejecución del 25,0%, valor seis millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos ($6.995.656) M/CTE, Pago 003 con ejecución del 25,0%, valor seis millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos ($6.995.656) M/CTE, Pago 004 con ejecución del 25,0%, valor seis millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos ($6.995.656) M/CTE, para un porcentaje total del 100% del contrato respectivo, previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, certificado de pago aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, informe de actividades (parcial o final) por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio (parcial o final) a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como quiera que el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el Municipio de Puerto López-Meta, la modalidad de selección del contratista corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Se aplicaran los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

4. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto para la presente contratación se tomaron los valores de los contratos de prestación de servicios de las anteriores vigencias cuyo objeto incluía la difusión y divulgación de las diferentes actividades de la administración y por el costo promedio que se estableció mediante un análisis de los procesos de otras entidades que incluían las actividades que requiere la administración en cuanto a perifoneo, maestro de ceremonias, alquiler de sonido y pagina web.

DESCRIPCIÓN	UNID	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	PLAZO	VELOR TOTAL
PERIFONEO: publicidad móvil en el perímetro urbano de Puerto López con la promoción y divulgación de las actividades de la Administración	Hora	$ 50.500	26	4	$5.252.000

Código Postal 5020
Calle 6 Nro. 4 –
Teléfonos 6450412 – 6451
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

SONIDO: Equipo amplificador, 02 cabinas, 1 piaña, 1 micrófono fijo, 1 micrófono inalámbrico, 1 consola, reproductor (3.000 watios de salida) (3 horas de amplificación de sonido)	Evento	$ 582.666	4	4	$9.322.656
Animación y presentación de Eventos de la Administración Municipal, (2 horas)	Evento	$ 691.666	4	4	$11.066.656
PAGINA WEB: Dominio, hosting de una Pagina Web donde publicará por lo menos dos veces por semana la información que le suministre la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario y simultáneamente replicar esta información en redes sociales y radio on line.	Mes	$ 73.166	8	4	$2.341.312
VALOR TOTAL					**$27.982.624**

Por lo cual se considera que el valor del contrato puede tener un valor de que asciende a **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($27.982.624) M/CTE**, suma que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar el Municipio cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, correspondiente con cargo al proyecto FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN Y EL RESULTADO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ, con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.02.009.09	Otros gastos adquisición de servicios	$ 27.982.624

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La publicidad es un proceso de comunicación masivo que busca promover la venta de artículos, servicios, o de información, El objetivo del anunciador es persuadir al receptor, de tal forma que el mensaje influya sobre el público receptor de manera que este perciba el mensaje de manera precisa.

El estudio adelantado por Cifras & Conceptos bajo la dirección de César Caballero, gerente de la empresa, fue una iniciativa de la Asociación de Medios, ASOMEDIOS y la Asociación de Anunciantes ANDA cuya intención, según lo expresó Tulio Ángel, presidente de la primera, proporcionar una herramienta útil que permita dimensionar la industria publicitaria y de medios en el país.

El estudio logró establecer entre sus aspectos relevantes, que el sector de alimentos es el que más invierte en publicidad, y que este sector destina a esta actividad el 1% por ciento de sus ingresos por ventas. El sector gobierno es uno de los anunciantes más importantes en el mercado publicitario ya que registra una participación de 9% sobre el total de la inversión.

Código Postal 5020(
Calle 6 Nro. 4 – (
Teléfonos 6450412 – 64518(
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

Los medios publicitarios son los canales que los publicistas utilizan para lograr este proceso. Los cinco principales medios publicitarios son la prensa, la radio, la televisión, la publicidad en exteriores e Internet.

La prensa (periódicos, revistas) es un medio con alto nivel de credibilidad y gran flexibilidad geográfica. Se trata de un medio leído por personas que gustan de información por lo que la publicidad puede ser más extensa y precisa. La mayor fuente de ingresos en los periódicos por concepto de publicidad es gracias a los vendedores locales y los anuncios clasificados.

La televisión llega a un alto número de personas, es un medio caro y de gran impacto. Se utiliza para anunciar productos o servicios de amplio consumo.

La radio tiene varias fortalezas como medio de publicidad: selectividad de audiencia, muchos oyentes fuera de casa, bajos costos unitarios y de producción, oportunidad y flexibilidad geográfica. Los anunciantes locales son los usuarios más comunes de la publicidad a través de la radio, por lo que contribuyen con más de tres cuartas partes de todos los ingresos de ese medio.

Internet representa una publicidad de bajo costo, que llega de forma personalizada al lector y en cualquier parte del mundo. Es una gran oportunidad para pequeñas empresas. Sin embargo, a pesar de las ventajas, el consumidor suele ignorar estos mensajes debido a la saturación.

Los medios exteriores llegan a todo ciudadano, a que se concentran en lugares públicos. El mensaje es sencillo, mucha imagen y poco texto o de igual forma por difusión móvil con mensajes precisos y concretos. El perifoneo etimológicamente significa voces en los alrededores o más libremente, sonidos en la periferia. Actualmente, perifoneo es un término que se emplea para la acción de emitir por medio de altoparlantes un mensaje o aviso de cualquier tipo.

En la antigüedad se podría decir que ya existía el perifoneo en la figura del pregonero, una persona que iba por las ciudades comunicando en voz alta mensajes a la población. Este sistema de comunicados o avisos fue vahando y evolucionando hasta llegar a emplearse amplificadores electrónicos manejados por un locutor.

Hoy en día se sigue utilizando por ser un medio directo de llegada al público; en las calles y mercados por medio de un micrófono se pueden escuchar los mensajes y comunicados. En casi todas las ciudades de centro y Suramérica existen empresas dedicadas a este sistema publicitario que ahora, inclusive, emplean grabaciones en soportes magnéticos y digitales con los anuncios. En algunos lugares se emplea para promocionar a los candidatos a cargos públicos de los gobiernos, locales, regionales y aún nacionales, durante los periodos de campaña electoral y también para emitir comunicados oficiales.

El perifoneo es móvil, emplea altavoces o cornetas instaladas sobre un vehículo para ir recorriendo los lugares mientras se emite el mensaje, en algunas ciudades ha sido prohibido o reglamentada la intensidad de presión sonora ejercida por la emisión del mensaje ya que un volumen muy alto puede resultar perjudicial para la salud auditiva de las personas. A pesar de todo es uno de los medios más efectivos de llegada al público y a los miembros de una comunidad.

El perifoneo es la herramienta de comunicación, utilizada por el municipio de Puerto López, para informar a la comunidad las diversas actividades que desarrolla el municipio a través de cada una de sus dependencias, mediante el perifoneo se difunde información tal como entrega de mercados, brigadas de

Código Postal 5020
Calle 6 Nro. 4 –
Teléfonos 6450412 – 6451
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

vacunación, jornadas de actividades físicas, actividades del programa más familias en acción, recolección de inservibles, convocatorias de inscripción en industria y comercio, pagos de impuesto prediales, entre otros programas a cargo de cada una de las dependencias..

4.1.1. Deducciones y Descuentos de Ley del futuro Contrato:

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Puerto López-Meta, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

PERSONA JURIDICA

DEDUCCION	PORCENTAJE	
UNILLANOS	1	%
TURISMO	2	%
CULTURA	2	%
DEPORTES	2	%
ANCIANATO	4	%
RETEFUENTE	2,5	%
RETEICA	0,60	%
RETEAVISOS Y TABLEROS 15% (ICA)	0,09	%
RETEIVA 15% (IVA)	2,4	%

PERSONA NATURAL

DEDUCCION	PORCENTAJE	
UNILLANOS	1	
TURISMO	2	%
CULTURA	2	%
DEPORTES	2	%
ANCIANATO	4	%
RETEFUENTE	2,5	%
RETEICA	0,60	%
RETEAVISOS Y TABLEROS 15% (ICA)	0,09	%
RETEIVA 15% (IVA)	2,4	%

4.1.1.2. Análisis De La Demanda

- Históricos de Contratación anterior en el Municipio de Puerto López-Meta, para objetos iguales o similares al del presente proceso de selección.

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
SAMC-011-2018	Selección Abreviada Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$60.000.000

Código Postal 5020
Calle 6 Nro. 4 –
Teléfonos 6450412 – 6451
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

0103-08-09-00036	Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO OPERATIVO PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$60.500.000
103-08-09-00058 2019	Selección Abreviada Menor Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION Y DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$70.000.000

- Históricos de Contratación en Municipios y entidades del Departamento del Meta y otras entidades de nivel nacional:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	ENTIDAD
MC-056-2018	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE REGIMEN SUBSIDIADO Y SALUD PUBLICA QUE DESARROLLE LA ALCALDIA DE MOCOA MEDIANTE LA EJECUCION DE GRABACION Y MEISION DE EDICTOS PERIFONEO CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES	$8.289.600,00	Alcaldía Municipio de Mocoa-Putumayo
MC-SECTRD-006-2018	Mínima Cuantía	CONTRATO DE SERVICIO DE PERIFONEO MOVIL PARA CONVOCATORIA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	$52,582,500	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
IP-010-2018	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERIFONEO) PARA ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIFUSION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	$21,874,776	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MADRID
MC-119-2017	Mínima cuantía	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON MIL OCHOCIENTOS (1800) HORAS DE PERIFONEO PARA LA DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA PERMANENTE DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$30.600.000	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA
INVITACION No. 016 DE 2017	Mínima cuantía	SERVICIO DE CUÑAS RADIALES Y PERIFONEO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MUNICIPIO.	$3,995,000	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUIZA
MCVG029-2017	Mínima cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD MÓVIL (PERIFONEO) PARA ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIFUSION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS	$4,600,000	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADUAS

Código Postal 5020
Calle 6 Nro. 4 –
Teléfonos 6450412 – 6451
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

MC-SECTRD-003-2017	Mínima Cuantía	"CONTRATO DE SERVICIO DE PERIFONEO MOVIL PARA CONVOCATORIA DE EVENTOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	$49,305,752	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

4.1.1.3. Análisis Oferta

El objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por comerciantes directos de los ítems objeto del presente estudio o intermediarios de esta; que cumplan las regulaciones establecidas y cuenten con los permisos para su operación por las autoridades competentes.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

c. El SERVICIO no se encuentra regulado por normatividad especial.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Registro Único Tributario, que para las personas naturales deberá incluir el código CIIU 7310
- Certificado de Existencia y representación legal o certificado de registro mercantil, que deberá incluir el código CIIU 7310 en las actividades económicas del proponente persona natural o cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar, en el caso de proponente persona jurídica.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)

Código Postal 5020(
Calle 6 Nro. 4 – 4
Teléfonos 6450412 – 64518(
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).
- Propuesta de ofrecimiento indicando el precio total y los precios unitarios, conforme contenidos del presupuesto oficial.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B) EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a divulgación, promoción y alquiler de sonido, cuyo valor sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial expresado en smmlv. La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

En caso acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, el Municipio de Puerto López, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado en la propuesta.

C) DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

- El proponente deberá allegar certificación de compromiso de respuesta máxima de 8 horas a solicitud del supervisor y del lugar en el cual se prestará el servicio.

A) DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

Código Postal 5020
Calle 6 Nro. 4 –
Teléfonos 6450412 – 6451
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

PROPUESTA ECONOMICA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la Invitación Pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede `pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revisión y ajuste del estudio previo, y en consecuencia del proceso contractual	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja

Código Postal 5020(
Calle 6 Nro. 4 – 4
Teléfonos 6450412 – 64518(
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos al contratista	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.

7. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Código Postal 5020
Calle 6 Nro. 4 –
Teléfonos 6450412 – 6451
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
c) CALIDAD DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

8. ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tabla Coberturas Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	Si	No
Chile	Si	No	Si	No
Estados Unidos	No	No	Si	No
El Salvador	No	No	Si	No
Guatemala	Si	NA	No	Si
Honduras	No	No	Si	No
Liechtenstein	Si	No	Si	No
Suiza	Si	No	Si	No
México	No	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No

Sin otro en particular,

ARMANDO ACOSTA SUAREZ
Secretario General

Proyecto: Giovanny López
Asesor Jurídico

Código Postal 5020
Calle 6 Nro. 4 –
Teléfonos 6450412 – 6451
Email: alcaldia@puertolopez-gov.
secgeneral@puertolopez-meta.gov.
www.puertolopez-meta.gov.